I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Litueche
para todos

DOM: 50
GSB/gsb

01-08-23

DECRETO ALCALDICIO Nº 0964

LITUECHE, 01 de Agosto de 2023.

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Ucuquer, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades sociales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2021, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Ucuquer".
- Que atendiendo lo anterior, el 05 de Julio de 2022 el Gobierno Regional celebró con la 1. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de $114.221.000 (ciento catorce millones doscientos veinte un mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Ucuquer".
- La Resolución Exenta N°480 con fecha 08 de Julio 2022 que aprueba el convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O"higgins y la I. Municipalidad de Litueche, Proyectos FRIL 2022.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°10 del día 27 de Julio de 2022, Acuerdo N°85/2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°10 del día 27 de Julio de 2022, Acuerdo N°85/2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283 de fecha Julio de 2022..
- Decreto Alcaldicio N°835, con fecha 27 de Julio de 2022, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O"Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetrias y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- El acta de apertura con fecha 25 de Agosto 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 966 que declara Inadmisible de fecha 25 de Agosto 2022
- Las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Púbica registrada bajo la ID 1743- 87 -LP22 en la página web www.mercadopublico.cl
- La única oferta presentada en el portal mercado publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 23 de Septiembre de 2022.
- El decreto Alcaldicio Nº 1073 de fecha 23 de septiembre de 2022 que adjudica la Licitación al Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted]
- La Orden de Compra N° 1743-352-SE22
- El Acuerdo de Concejo N° 121/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, de sesión ordinaria N° 46 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted] y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted]
- El Decreto Alcaldicio N° 1120 de fecha 07 de Octubre de 2022 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted] y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1121 de fecha 07 de Octubre de 2022 que aprueba nombramiento del I.T.O
- La solicfitud de Aumento de Plazo del Contratista **Mario Vásquez Cornejo,** de fecha 14 de Marzo de 2023
- El Informe N° 08 del ITO de fecha 30 de Marzo de 2023
- El Anexo Modificatorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 05 de Abril de 2023, por la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER"**, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Litueche para todos

DOM: 50
GSB/gsb

01-08-23

DECRETO ALCALDICIO Nº 0964

LITUECHE, 01 de Agosto de 2023.

- El Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 05 de Abril de 2023 que aprueba Anexo Modificatorio de Contrato a suma alzada , suscrito entre Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted] y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- La solicfitud de Aumento de Plazo del Contratista **Mario Vásquez Cornejo,** de fecha 14 de Junio de 2023
- El Informe N° 13 del ITO de fecha 15 de Junio de 2023
- El 2° Anexo Modificatorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 19 de Junio de 2023, por la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER"**, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N° 10.021.272-2**
- El Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 19 de Junio de 2023 que aprueba 2° Anexo Modificatorio de Contrato a suma alzada , suscrito entre Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N°** [redacted] y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- Solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Sr. Mario Vásquez Cornejo. de fecha 25 de Julio 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 28 de Julio 2023, que aprueba Nombramiento Comisión Recepción Provisoria proyecto **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER"**.
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 01 de Agosto de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, Nº 7, letra J) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CAM/LUS/RPV/GSB/gsb
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER".

En Litueche, a 01 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 15:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, según el Articulo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER"**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión ha realizado las siguientes observaciones:

1.- Reponer cerámica quebrada en corredor

2.- Soldar pernos fijaciones protecciones metálicas de las ventanas.

3.- En baños sellar WC y Pedestal

4.- Sellar espejos baños

5.- Pintar madera de tope bajadas aguas lluvias

6.- Repasar con fragüe encuentros entre cerámicas muros

7.- Colocar fragüe en palmetas de cerámica picada

8.- Cubrir con Cerámica cabezal de la puerta bodega

9.- Realizar ajustes al cierre de las ventanas

Se otorga un plazo de 4 (cuatro) días corridos a contar del día 02 de agosto del año 2023 ,para resolver las Observaciones indicadas por la Comisión Receptora.

Para constancia firman

Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefatura SECPLAC

FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe SECPLAC

Ilustre Municipalidad de Litueche
Profesional Dirección de Obras Municipales

ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM